OTROSÍ Nro. 1 AL CONTRATO Nro. MC-PS-050-2023 CELEBRADO ENTRE LA REGIÓN DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN DEL BAJO CAUCA – RPG-BC Y SILOH GROUP S.A.S.

CONTRATO	MC-PS-050-2023
CONTRATANTE	REGIÓN DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN DEL BAJO CAUCA – RPG-BC
IDENTIFICACIÓN	NIT: 901.500.213-6
REPRESENTANTE LEGAL	HELMER FABIAN VITOLA HERRERA C.C. 1.045.426.065
CONTRATISTA	SILOH GROUP S.A.S.
IDENTIFICACIÓN	NIT. 901.594.399-1
OBJETO	ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS (SGR) IDENTIFICADO CON EL CÓDIGO BPIM 2023680920032 DENOMINADO "PAVIMENTACIÓN MEDIANTE CONCRETO RÍGIDO PARA LAS VÍAS DEL CENTRO POBLADO URBANO LAS VEGAS MUNICIPIO DE BETULIA SANTANDER"
VALOR DE HONORARIOS ADMINISTRACIÓN DELEGADA:	CINCO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS M/L ($5.637.600)
VALOR RECURSOS EN ADMINISTRACIÓN:	MIL NOVECIENTOS DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS CON DOS CENTAVOS M/L ($1.902.220.520,02)
SUPERVISOR	SUBDIRECTORA DE PROYECTOS DE LA REGIÓN DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN DEL BAJO CAUCA
FECHA DEL CONTRATO	VEINTISÉIS (26) DE DICIEMBRE DE 2023
DURACIÓN	CUATRO (4) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA
FECHA ACTA DE INICIO	ONCE (11) DE ENERO DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN	ONCE (11) DE MAYO DE 2024
OTROSÍ N° 1	DIEZ (10) DE MAYO DE 2024
PRORROGA N° 1	CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS
PLAZO TOTAL DESPUÉS DE PRORROGA N° 1	CINCO (5) MESES Y CATORCE (14) DÍAS
FECHA TERMINACIÓN ACTUALIZADA N° 1	VEINTICINCO (25) DE JUNIO DE 2024

Entre los suscritos a saber: **HELMER FABIAN VITOLA HERRERA**, mayor de edad, vecino y domiciliado en el municipio de CAUCASIA, identificado con la C.C. 1.045.426.065, expedida en Tarazá - Antioquia quien actúa en nombre y representación de la **REGIÓN DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN DEL BAJO CAUCA (RPG-BC)**, entidad administrativa de derecho público, con personería jurídica y patrimonio propio e independiente de los municipios que la conforman, identificada con NIT Nro. 901.500.213-6, designado mediante Resolución 001 de julio 2 de 2021 y debidamente posesionado el seis (6) de julio de 2021, quien para efectos del presente contrato se denominará la **RPG- BC, O CONTRATANTE** por una parte y, de otra parte, **SILOH GROUP S.A.S.** identificado con Nit901.594.399-1, representada legalmente por el señor **ANUAR DAVID MONTESINO DIAZ**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 92.548.210, y quien para efecto del presente Contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente **OTROSI Nro. 1** al contrato Nro. **MC-PS-050-2023**, de acuerdo con las cláusulas que a continuación se pactan y previo a las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES

1. Que la REGIÓN DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN DEL BAJO CAUCA (RPG- BC), suscribió Contrato Nro. MC-PS-050-2023 con SILOH GROUP S.A.S. el veintiséis (26) de diciembre de 2023.

2. Que para el Contrato de Administración Delegada de Recursos Nro. MC-PS-050-2023, se firma Acta de Inicio el día once (11) de enero de 2024, con una duración inicial de CUATRO (4) MESES.

3. Que el contratista viene ejecutado el contrato cuyo objeto es ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS (SGR) IDENTIFICADO CON EL CÓDIGO BPIM 2023680920032 DENOMINADO “PAVIMENTACIÓN MEDIANTE CONCRETO RÍGIDO PARA LAS VÍAS DEL CENTRO POBLADO URBANO LAS VEGAS MUNICIPIO DE BETULIA SANTANDER”.

4. Que mediante oficio del día 06 de mayo de 2024, el contratista SILOH GROUP S.A.S. solicitó al administrador delegado del contrato MC-PS-051-2023, prórroga en tiempo por un término de cuarenta y cinco (45) días para el contrato MC-PS-050-2023, motivado por que durante los meses de enero, febrero y marzo del 2024, se ha presenciado una temporada de sequía que redujo el nivel de los ríos, lo que ocasionó escasez de material de arrastre en las canteras cercanas al proyecto, aunado a que la fuente de materiales aledaña al proyecto y las que fueron tomadas en cuenta en el estudio de mercado de la zona son abastecidas por el río Sogamoso, el cual depende en este momento del caudal ecológico del embalse Topocoro, que mantuvo un bajo nivel, lo que ocasionó que el municipio de Betulia, por la ola de calor realizó un racionamiento de agua (solo para

consumo humano), lo que generó retrasos en el cronograma y en el buen desarrollo de la obra, como consecuencia no se pudo realizar la mezcla del concreto; también a mediados de abril comenzaron a presentarse lluvias que retrasaron las labores de excavación y las de fundición del concreto, generando más retrasos en el proyecto.

5. Que mediante oficio del 07 de mayo de 2024, el administrador delegado de interventoría SOLUCIONES Y CALIDAD EMPRESARIAL S.A.S., teniendo en cuenta lo expresado por el administrador delegado de obra, cita a la Región de Planeación y Gestión del Bajo Cauca – RPG y al contratista a comité, con el fin de evaluar la prórroga en tiempo de los contratos MC-PS-050-2023 y MC-PS-051-2023.

6. Que en el comité número 03 del 08 de mayo de 2024, se aprobó por parte de la REGIÓN DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN DEL BAJO CAUCA, la prórroga en tiempo solicitada por el contratista y avalada por la interventoría.

7. En mérito de lo expuesto en las anteriores consideraciones se concluyó que es viable, conveniente y oportuno, que se adelante la prórroga solicitada por el Contratista y avalada por la Interventoría, para así cumplir a cabalidad con el objeto contractual del presente proyecto. Lo anterior se realizará en cumplimiento de los principios de transparencia, Interés general, selección objetiva y responsabilidad que rigen la contratación pública, y en especial por la ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015 y sus modificaciones.

De acuerdo a las consideraciones expuestas:

RESUELVE:

1. CLÁUSULA PRIMERA: MODIFICAR LA CLÁUSULA SÉPTIMA DEL CONTRATO: PLAZO de ejecución: Prorrogar el plazo del contrato por CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS MÁS, contados a partir de la fecha de terminación del contrato, es decir, ONCE (11) DE MAYO DE 2024, estableciendo como fecha final para la entrega de las obras el día VEINTICINCO (25) DE JUNIO DE 2024, para un plazo total de CINCO (5) MESES Y CATORCE (14) DÍAS.

2. CLÁUSULA SEGUNDA: El Contratista se compromete a tramitar las modificaciones respectivas de las Garantías, esto es, Pólizas de cumplimiento dentro de los tres (3) días siguientes del perfeccionamiento del presente otrosí.

3. CLÁUSULA TERCERA: Quedan vigentes todas las estipulaciones del contrato principal que no sean contrarias.

4. CLÁUSULA CUARTA: La presente modificación requiere para su perfeccionamiento la suscripción de las partes y la modificación de las garantías exigidas.

Para constancia de lo anterior, se suscribe el presente **Otrosí No. 1** por las partes a los diez (10) día del mes de mayo de 2024, en Caucasia (Antioquia).

Original Firmado

HELMER FABIAN VITOLA HERRERA
C.C 1.045.426.065
Director ejecutivo
Región de Planeación y Gestión del Bajo Cauca (RPG-BC)

Original Firmado

ANUAR DAVID MONTESINO DIAZ
Representante legal
SILOH GROUP S.A.S.
Administrador Delegado de Obra

Original Firmado

CLAUDIA STELLA CORTES ROJAS
Representante Legal
SOLUCIONES Y CALIDAD EMPRESARIAL S.A.S.
Administrador Delegado de Interventoría

	Funcionario o contratista	Firma	Fecha
Elaboró:	Daniela Pamela Pereira Valderrama- Asesora Jurídica	Original Firmado	10/05/2024
Revisó:	Maryaris Naudith Torreglosa Cotera– Subdirectora de	Original Firmado	10/05/2024
Aprobó:	Helmer Fabián Vitola Herrera – Director Ejecutivo	Original Firmado	10/05/2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			